

INFORMES INÉDITOS DE BIENES INMUEBLES CAPITULARES DEL CANÓNIGO JOSÉ DE VEGA Y VERDUGO

Miguel Taín Guzmán

Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

El 23 de agosto de 1657 el canónigo José de Vega y Verdugo es nombrado Visitador de Hacienda por el cabildo de la catedral de Santiago. Como tal, sus principales obligaciones son visitar los bienes capitulares –casas, granjas, molinos, etc.- y redactar, después, un informe sobre su estado, algunos de los cuales se han conservado con su única firma. Tal tipo de literatura técnica ilustra los conocimientos que llegó a alcanzar el prebendado sobre materiales, técnicas constructivas y modos de hacer. A su estudio se dedica el presente trabajo.

Palabras clave: José de Vega y Verdugo, catedral de Santiago, bienes capitulares, literatura técnica.

ABSTRACT

The canon José de Vega y Verdugo was elected *Visitador de Hacienda* (Property Inspector) by the Santiago's Cathedral Chapter in the 23th August of 1657. In this post, his main obligations were to visit the chapter's properties –houses and farms- and, afterwards, to write a report about their situation. I have located some of these texts with his own signature. This kind of technical literature documents the knowledge of our canon about materials, building techniques and ways of doing. I analyse them in the present paper.

Keywords: José de Vega y Verdugo, Santiago's Cathedral, chapter's properties, technical literature.

El cabildo de la Catedral de Santiago era en el siglo XVII dueño de innumerables bienes muebles e inmuebles, urbanos (casas y tiendas) y rurales (granjas, molinos y presas), los cuales organizaba en régimen de tenencias. Entre ellos destacan las viviendas de la ciudad de Santiago que cada tenenciero aforaba a los vecinos, obteniendo pingües beneficios. De ello aún queda testimonio hoy en día en la concha jacobea tallada en la puerta¹.

Las *Constituciones Capitulares* del arzobispo Francisco Blanco, todavía vigentes en el periodo en estudio, dedica la número 36 *De la administración de la Hacienda de la Mesa Capitular* a establecer las normas para la gestión y el mantenimiento de tan extenso patrimonio². Cada tenencia era adjudicada a un canónigo en libre

subasta, comprometiéndose el agraciado a conservar en perfecto estado el bien asignado y a pagar un censo anual a la mesa capitular por su disfrute³. Las reparaciones menores corrían siempre a cargo del tenente, mientras que las de *a fundamentis*, es decir aquellas que se deben construir desde la cimentación, corrían siempre a cargo del cuerpo capitular y eran ejecutadas por la Fábrica⁴.

La referida constitución 36 inicia su articulado indicando que "*para conservación de la hacienda de la Mesa Capitular, conviene mucho, que algunas veces se visite*". En efecto, cada vez que un bien quedaba vacante de un tenenciero debía ser inspeccionado para conocer su estado. Igualmente, una vez reparado el bien, éste debía de volver a ser examinado para compro-

bar que los arreglos se habían ajustado a lo indicado⁵. Para tal tarea, la corporación capitular elegía y nombraba entre sus miembros cada año el 2 de agosto a dos Visitadores de Hacienda⁶. Uno de dichos canónigos, acompañado normalmente por el Maestro Mayor de Obras de la catedral, acudía donde se le ordenaba. Una vez allí, inspeccionaba minuciosamente el bien, redactando un informe con los costes de la reparación de los desperfectos, especificándose que parte correspondería pagar al teniente y cual al cabildo. Dado el carácter técnico de los textos, su redacción era responsabilidad del citado arquitecto catedralicio, siendo el papel de los dos prebendados, electos por sólo un año y no expertos en tales materias, el de respaldar con su autoridad lo allí escrito. El documento una vez estudiado y aprobado por la corporación capitular, era utilizado por ésta para redactar los contratos con los operarios a los que se adjudicaba los trabajos.

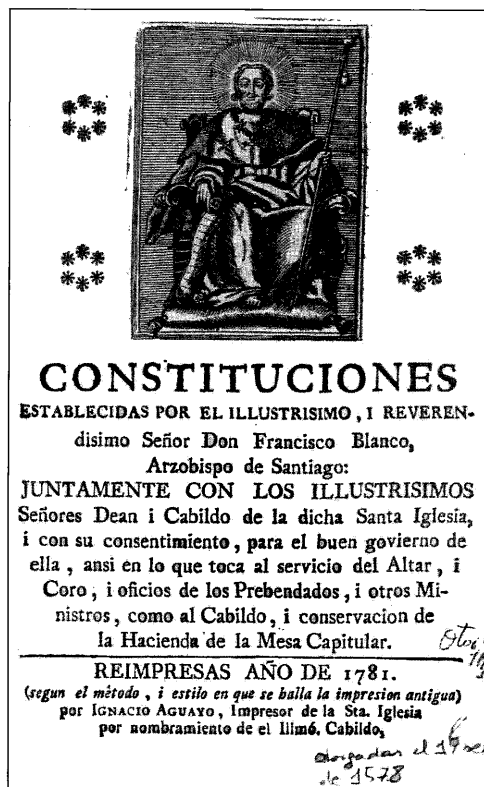


Fig. 1. Constituciones Capitulares del arzobispo Francisco Blanco (1ª edición de 1578).

Para el cargo de Visitador de Hacienda es nombrado el canónigo José de Vega y Verdugo el 23 de agosto de 1657, datando del mismo año la noticia de los primeros informes por él firmados, de los que se conservan algunos ejemplares que transcribo en el Apéndice Documental⁷. Acaso tal designación tenga que ver primero con las inquietudes mostradas por el joven prebendado dos meses antes, cuando el 8 de junio el cabildo acuerda que ayude "*por aberse ofrecido a ello*" al entonces canónigo fabriquero Juan Moreno en la construcción del nuevo Pórtico en la puerta de la catedral que sale a la plaza de la Quintana⁸. Y, segundo, con la redacción de su *Memoria sobre las obras en la Catedral de Santiago*, un escrito que cabe fechar de entre finales 1656 y principios 1657⁹, donde propone al cabildo reformar y modernizar el aspecto externo e interno de la antigua basílica siguiendo los nuevos parámetros del Barroco internacional¹⁰.

En sus informes sorprende que, rompiendo la costumbre, los firme en solitario, incluso cuando en ocasiones se hace acompañar de algún operario de la construcción. Dos de ellos están escritos en primera persona por el propio prebendado, lo que demuestra su implicación en la redacción de este tipo de literatura¹¹. El estudio de su contenido revela el alcance de la formación de su autor y sus conocimientos sobre las técnicas, los precios de los materiales y los salarios de los operarios.

Todos los informes conservados son sobre casas de propiedad capitular, presentando todos la misma metodología en su redacción. En efecto, Vega y Verdugo va describiendo su estado habitación por habitación, siempre por plantas de abajo a arriba, empezando por el zaguán de la entrada y terminando en el sobrado y el tejado. De cada una estudia los materiales utilizados en su construcción y muchas veces también la técnica, las condiciones de conservación y el nivel de deterioro, sus medidas y la orientación.

Durante el año que ejerció de visitador es de suponer que inspeccionó numerosos bienes y redactó muchos informes. Lamentablemente de tal periodo apenas sí nos han llegado testimonios. En realidad, el primer informe del que

tenemos noticia, cuyo contenido se transcribe en el Apéndice, data de prácticamente seis meses antes del nombramiento¹² y acaso tenga que ver con él: se trata del escrito el 20 de marzo de 1657 sobre una casa asoportalada de la Rúa Nova, perteneciente a la Tenencia de Artes, en la que entonces vive el canónigo Manuel Suárez Patiño¹³. Es el propio cabildo quien envía a nuestro prebendado a revisar los cuartos del inmueble junto con un carpintero de nombre Gregorio de Riamonde. El informe, sólo firmado por Vega y Verdugo, advierte de la necesidad de gastar 390 reales en retejar y renovar algunas vigas y tablas deterioradas de la casa, en previsión de que cuando quede vacante se repare y se adjudique en régimen de tenencia con facilidad. Todavía en mayo del mismo año, tres meses antes de ser designado como visitador, el cabildo le entrega dichos 390 reales y le encarga haga reparar personalmente la casa en que vive Suárez Patiño conforme se indica en su escrito y en otro del canónigo Pedro Pardo¹⁴. El 5 de diciembre le dan otros 100 reales *"para los reparos que está ajiendo"*¹⁵.

En rigor, al periodo de su trabajo como visitador sólo corresponde el escrito presentado al cabildo el 19 de enero de 1658 sobre el estado de una casa de la Rúa Nova en que vivía una tal María de Lemos y que tenía en tenencia el racionero Gaspar de Sanmartín¹⁶. El motivo de la visita es que el inmueble colindante, habitado por el escribano Bernardo García, había sido destruido por un incendio, resultando la casa capitular afectada. Así, Vega y Verdugo presenta *"la memoria que traya escrito de los gastos que se podían causar y lo que conbenia azer así de reparos como de lo que se avía de fabricar de nuevo"*. Tras su lectura, el cabildo resuelve *"que la dicha casa se conponga y adreçe de paredes y lo más necessario. Y lo que conbiniere azerse de nuevo se aga. Todo lo qual dexas a disposición y orden del dicho señor don Josephe Berdugo. Y para ello se le libren trecientos ducados y lo que fuere más necessario se librá"*¹⁷. Dos años después, el 13 de septiembre de 1660, nuestro canónigo presenta al cabildo la cuenta de los gastos habidos en la rehabilitación, en total 13.887 reales y 27 maravedíes. A ellos hay que sumar 681 reales y 12 maravedíes de los gastos tenidos en el pleito entablado por Blas

de Pereiro y Montaos, dueño de una casa vecina afectada por la apertura de unas ventanas hacia su solar, motivo por el que los trabajos estuvieron un tiempo parados¹⁸.

Acaso su buen hacer en el ejercicio de tal cargo, la citada intervención en el Pórtico Real y posiblemente la *Memoria* influyeron en su nombramiento como Fabriquero el 1 de mayo de 1658, hecho capital, como sabemos, para su papel como introductor del Barroco en la nueva escenografía arquitectónica y decorativa de la catedral medieval¹⁹. Lo curioso es que después de dicha nominación y pese a que cada año, el 2 de agosto, el cabildo sigue designando a diferentes canónigos como visitadores²⁰, Vega y Verdugo va a seguir redactando informes técnicos para el cabildo. Los motivos acaso sean su afición por los mismos y la alta estima que tenía la corporación capitular de sus conocimientos técnicos en la materia. También debió influir el hecho de que la Fábrica era la encargada de correr con las obras a fundamentis en el patrimonio inmobiliario capitular.

Por consiguiente, en julio el cabildo le encarga la visita de la casa en que vivía el tesorero Fernando Ozores de Sotomayor²¹. Y de cuatro meses después, en concreto del 24 de noviembre, data el segundo escrito conservado por él firmado. Se trata de un informe de una casa del barrio del Hórreo cuyas paredes y tejado se habían arruinado²². En realidad, los arreglos del inmueble ya habían sido inspeccionados y tasados en 2.894 reales en fecha indeterminada por el visitador de hacienda de turno, en compañía del entonces Maestro de Obras de la Catedral, Francisco de Antas. Así, el cabildo reclama a nuestro prebendado una segunda opinión sobre la tasación, la cual acaba resultando beneficiosa a sus intereses pues la cifra en 2.200 reales. De ellos, 1.988,5 reales correrían a cargo de la corporación capitular por ser parte de la obra a fundamentis, mientras que al tenenciero le correspondería pagar 181,5 reales *"por no ser a fundamentis los gastos de la pared que diçe al bendabal"*. Así se explica el que en el documento figure solamente la firma de Vega y Verdugo.

Posteriormente, las visitas se suceden esporádicamente. El 30 de abril de 1659, junto con el deán Pedro de Argüelles Celles y Valdés, se le

encarga inspeccionar la casa de la Rúa Nova en que reside María de Calo, viuda del tesorero Martín Rodríguez de la Vega²³. Meses después, el 2 de septiembre, se le ordena lo mismo tanto de la casa habitada por Benito de Navia en la misma calle, como de la casa de la tenencia de Biduido ostentada por José de Lamas²⁴. Es más, el cabildo le indica que de no hallarse reparadas según lo estipulado en las últimas visitas, el prebendado las *"aga reparar y ad[e]reçar de todo lo necessario"* por cuenta en el primer caso de Navia y en el segundo del tenenciero.

El escrito resultante de la visita a la Casa de Navia se conserva y presenta fecha del 18 de febrero de 1660²⁵. Según éste, la casa había bacado por dejación de Alonso de la Peña Rivas y Montenegro, obispo de Quito, su último tenenciero, siendo revisado su estado y tasados los arreglos en 2.171 reales y 16 maravedís en el año 1655. Como estos últimos no se llevaron a cabo durante años, el cabildo reclamó la actuación de Vega y Verdugo que dirige su reparación durante el mes de enero y dos primeras semanas de febrero, informando que *"abiéndola visitado y reconoçido allé algunas cosas de las conferidas en dicha visita no neçesitaban de tanto reparo y adereço como tasaban y prebenían. Y en otras partes era menester tassar mucho más"*. Así, propone renovar vigas, rehacer los sobrados y, sobre todo, suprimir las escaleras interiores del inmueble, sustituyéndolas por un patín exterior y habilitando nuevas habitaciones hacia la calle. Su recomendación es aceptada sin cambio alguno, según se dedu-

ce de los gastos en clavos, pontones, tablas, vigas, tres de ellas *"para la solana"*, piedra, etc., y de las cuentas semanales del trabajo de los carpinteros²⁶, pedreros y revocadores, contenidos en un memorial autógrafo adjunto²⁷.

El 11 de noviembre, con el canónigo Ignacio Sanz de Castillo y Francisco de Antas, inspecciona una casa recién construida por el cabildo en el barrio de la Senra, extramuros de la ciudad²⁸. Como resultado se redactan dos documentos. El primero con la tasa de la obra de carpintería, que sólo está firmado por nuestro prebendado. Y el segundo con la tasa de la cantería, obra de Domingo Múxica, y que está firmado por los tres. En la primera tasación se revisa la nueva carpintería de la solana, de las ventanas para *"que queden... seguras del agua que despide de los tejados y no se entre por ellas en la vevienda"*, del fayado de la cocina, del tabique del cuarto de la criada, de la escalera que sube de la cocina al fayado, entre otras. En cambio, en la tasación de la cantería se analiza el nuevo tragaluz de la *"sala baja"*, varias paredes de la solana, dos escalones de la escalera, el tragaluz de la bodega y los arcos de la puerta de entrada a la casa desde la calle y de la puerta posterior de acceso a la huerta.

Prácticamente un año después, el 5 de octubre de 1661, firma en solitario el informe sobre una casa de la Rúa Nova que tuvo en tenencia el canónigo Francisco de la Cueva y que entonces tenía en dicho régimen el canónigo cardenal Juan de Talavera²⁹. Con asistencia de Francisco de Antas, la visita la hace habitación por habi-

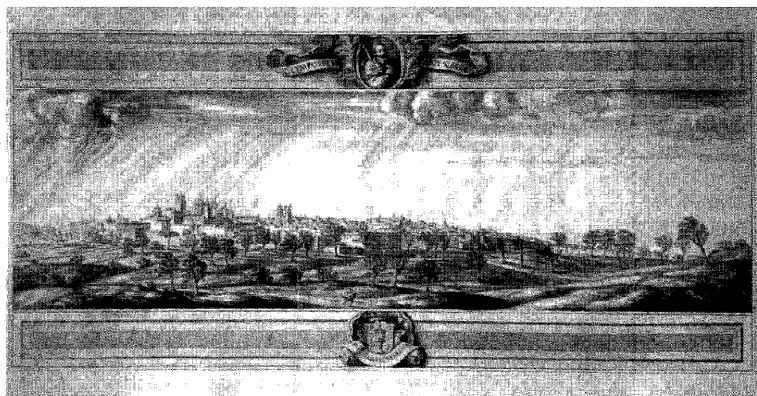


Fig.2. Acuarela de la ciudad de Santiago y su caserío en 1669 (Pier Maria Baldi).



Fig.3. El caserío compostelano en 1866 (C. Thurston).

tación, indicando los defectos que encuentra. Así, en la planta terrena, denuncia deficiencias en los caleados de las paredes del zaguán, del patio y de varios cuartos; la falta de un quicio en la puerta de la cuadra; el mal estado de la piedra de la solana; y la ausencia de la cadena y la polea del pozo. En cambio, en la primera planta indica serios defectos en las ventanas, faltando vidrios, celosías, bisagras y pasadores. Igualmente, expone la necesidad de retejar el inmueble y arreglar los canales evacuadores del agua de la lluvia. Tasa el valor de las reparaciones en 738 reales y 2 maravedíes, correspondiendo pagar al cabildo 49 reales y el resto a De la Cueva.

El 15 de diciembre se le pide que *"...bisitase la ruyna que se avía echo en la cassa en que bive el señor don Antonio Landivar con la caída del caño de piedra. Y reconociendo si es a fundamentis o no, dé quenta al cavildo"*³⁰. Tras presentar el correspondiente informe, hoy sin localizar, y señalar que *"estava a fundamentis"*, se le ordena corra con la reparación³¹.

El 6 de junio de 1662 se le encomienda la visita de la casa quemada de la tenencia de Abegondo y vea si *"podrá haçerse menor, de suerte que vaste para recoger... los frutos de dicha tenencia y salga la rehedificación por este camino a menos costa de la Hazienda de la Mesa Capitular"*³². Y es que la casa, pegada a una antigua torre, que tenía en tenencia Cristóbal García de Medina, había ardido en un incendio, encargándose a nuestro prebendado la difícil tarea de indicar si el chantre Alonso de

Mera había cumplido con las reparaciones que le habían sido ordenadas en 1655. Pese a la dificultad por la destrucción del edificio, Vega y Verdugo escribe un completo informe, importante para deslindar que gastos de la reconstrucción correspondería pagar al cabildo y cuales al tenenciero. Su escrito se conserva en el citado *Libro 2º de Visitas a Tenencias*, presenta fecha del 4 de julio y es el único conservado firmado por el canónigo de un inmueble de fuera de la ciudad³³. La casa destruida contaba con una planta terrena y otra alta, cuyas paredes se mantuvieron en pie, desapareciendo, eso sí, la escalera de madera que las comunicaba *"que se quemó"*. En su interior se hallaban dos arcas del pan que también desaparecieron. En cuanto a la torre, tras el suceso amenazaba ruina *"por la parte que arrima a la cassa que se quemó"*.

Así, el 7 del mismo mes el cabildo da poder a Vega y Verdugo, en su calidad de fabriquero, para concertar los trabajos de reconstrucción³⁴. Al día siguiente contrata con Pedro de la Torre y Andrés Guerra, canteros compostelanos, la obra de cantería de ambas edificaciones en 100 ducados y el compromiso de llevarla a cabo *"en conformidad de la besita que de orden de dicho cavildo se avía echo por dicho don José Berdugo"*³⁵. Y la de carpintería el mismo día con Pablo de Boado y Domingo de Sobredo, asimismo carpinteros de Santiago, en 260 ducados, siguiendo también el escrito del prebendado³⁶. En el viaje y la visita Vega y Verdugo había invertido tres días, recibiendo como compensación por el trabajo 99 reales³⁷.

Dados los achaques de Francisco de Antas debidos a su avanzada edad³⁸, a partir de agosto el joven arquitecto salmantino José de la Peña de Toro, también Maestro de las obras de cantería de la catedral, toma el relevo³⁹. Y es que el 21 de agosto el cuerpo capitular había ordenado a Vega y Verdugo diese a partir de entonces a Peña de Toro los 40 ducados que hasta entonces recibía cada año *"Francisco Dantas por visitar las casas y hacienda desta Santa Yglesia"*⁴⁰. Desde dicho mes los informes correrán a cargo del citado artista⁴¹, siendo por esta razón los de Vega y Verdugo muy excepcionales y siempre en la ciudad de Santiago: en abril de 1663 se le encomienda que visite la casa donde reside el doctor Pedro de Valdés y dictamine si la ruina *"que se dice a echo la pared gruessa de la cassa"* es a fundamentis⁴²; en octubre de 1664 *"la obra que quiere hacer el sr. cardenal Talavera en la casa de la Rúa Nueva"*⁴³; y al mes siguiente dos casas, una en la Puerta de la Mamoa, perteneciente a la Tenencia de Sada⁴⁴, y la otra en el Toural, tenencia del canónigo Bernardo González *"en razón de querer haçer una obra"*⁴⁵; el 7 de septiembre de 1669 le llega el turno a una casa de la Rúa del Villar que tenía en tenencia el racionero Baltasar Fernández de Luaces⁴⁶ y el 17 de mayo del

año siguiente las obras de la nueva sacristía del Hospital de San Roque, de que es patrón el cabildo de la catedral, porque se quería abrir una ventana y el administrador del hospital lo impedía alegando *"por si por aquella parte conuendría hacerse algún quarto"* o ampliación en el futuro⁴⁷. El 11 de mayo de 1672 informa sobre la capilla del Apóstol de la Rúa del Franco y la fuente anexa *"que dentro della está"*, propiedades ambas capitulares, indicando que a la primera *"el pueblo tiene mucha fee y devoción"* y presentando *"la forma que podía aber para ponerla con linpiesa y aseo"*. El motivo de tal visita se debe a la petición de María de Lima, viuda de Juan Rodríguez Lorençana, que *"para una casa que fabrica pegado a dicho sitio le dicesse el cabildo permisión para balersse de un pedaço de la dicha capilla para la fábrica de dicha casa y que se obligaba ha acer de bóveda y piedra de grano la dicha capilla"*. Tal propuesta no fue aceptada por la corporación capitular, ordenando a nuestro fabriquero *"aga con toda brebedad se ponga en mejor forma y con toda decensia"*⁴⁸. Por fin, días después se le encarga, en compañía del vicario Pedro de Navia y de maestros de obras locales, la visita de las murallas y fuentes de toda la ciudad e indique *"los reparos que se deben haçer... y los tassen y moderen"*⁴⁹. La razón es que el cabildo tenía responsabilidades tanto en las defensas de Santiago como en la traída de agua y en alguna de sus fuentes. Ninguno de los informes de este periodo, antes de su partida definitiva de Santiago en agosto de 1672⁵⁰, se conserva.

Aparte de los informes de Vega y Verdugo, en el Archivo de la Catedral de Santiago se conservan otros muchos firmados por maestros de obras catedralicios de los siglos XVII, XVIII y XIX tales como Bartolomé Fernández Lechuga, Jose de la Peña de Toro, Domingo de Andrade, Fernando de Casas y Lucas Ferro Caaveiro, entre otros, formando una riquísima colección. Dichos escritos se presentan sueltos o encuadrados en los *Libros de Visitas de Casas y Tenencias*, un buen número ya analizado y publicado en otro lugar⁵¹. Constituyen un instrumento esencial para conocer el rico patrimonio capitular, su mantenimiento y el nivel técnico alcanzado por los arquitectos de la ciudad. No tengo constancia de la existencia de una colección como la



Fig.4. Vista aérea de Santiago de Compostela.

compostelana en ninguna otra catedral de España, y creo que la misma es ejemplar para la historia de la literatura técnica de la construcción del periodo.

Si bien más de la mitad de los informes documentados de Vega y Verdugo se han perdido, los localizados en el *Libro Segundo de Visitas de Casas y Tenencias* permiten hacer un balance de tal actividad. Lo primero que sorprende es que se iniciase en la práctica de los mismos antes de ocupar el cargo de Visitador de Hacienda. De hecho tal apego debe de tener su origen en su afición por el arte y la arquitectura, inclinaciones ambas que quedan claras con la lectura de su *Memoria sobre las obras en la Catedral*⁵² y que sospecho empezaron durante los años de juventud que vivió en Roma.

Salvo una excepción⁵³, los escritos están firmados únicamente por el canónigo y ello pese a estar acompañado de *oficiales* de la construcción como obliga el artículo 7 de la constitución capitular 36. Y aunque el contenido técnico invitaría a pensar en una autoría de los segundos, es impensable que no exista una participación activa del prebendado dado el talante y perfil de su personalidad. Ello explicaría su interés en seguir escribiendo informes una vez nombrado Fabriquero y cuando ya no tenía tal responsabilidad. Además, varias de las inspecciones fueron realizadas por él en solitario, redactando el correspondiente texto en primera persona sin el asesoramiento de nadie. Eso sí, todos los informes están copiados por un secretario a partir de borradores hoy perdidos como se deja bien claro en el párrafo final del informe 6 del Apéndice Documental.

El grupo mayor de escritos conservados pertenece a los años en que ejerció como Fabriquero. Unos son informes de casas de tenencias que en lugar de ser realizados por el canónigo visitador de hacienda como correspondería, el cabildo se los encarga expresamente a Vega y Verdugo por ser intervenciones a fundamentis y a cargo por tanto de la Fábrica (los informes 5 y 6 del Apéndice). Otros están dedicados a tasaciones para comprobar y contrastar los datos de informes previos firmados por el canónigo visitador que entonces ostente el cargo y el maestro de obras de turno (los informes 2 y 3). Por

fin, un tercer grupo se trata de escritos donde el canónigo da cuenta de las rehabilitaciones de inmuebles dirigidas por él mismo y dependientes de la Fábrica (el informe 4).

Estos últimos informes tienen mayor valor que los primeros pues demuestran la involucración y, sobre todo, el nivel de conocimiento en el arte de la construcción, las técnicas locales y las posibilidades de nuestros materiales, alcanzados por el personaje con el paso de los años. Su involucración cada vez más especializada también le permitió intimar con el maestro de obras de la catedral y otros operarios, conocer sus capacidades y la idiosincrasia de las cuadrillas compostelanas, así como tratar sobre los proyectos del prebendado en el edificio de la Catedral tales como el baldaquino del altar mayor, la fachada de la plaza de la Quintana con su remate abalaustrado, la cúpula del crucero, el antiguo Pórtico Real, la Torre de las Campanas, entre otros⁵⁴.

Por último, subrayar el hecho de que salvo uno, el resto de los informes tratan sobre inmuebles de la ciudad, tres de ellos en la Rúa Nova, zona de residencia por excelencia del cuerpo capitular. Su lectura permite hacerse una idea de la distribución interna de dichas viviendas y de la calidad y comodidad de las mismas. La excepción es el informe sobre el pazo de la tenencia de Abegondo, hoy sin identificar, que contaba con una torre anexa que cabe suponer medieval.

Fig.5. Firma del canónigo José Vega y Verdugo.

LITERATURA TÉCNICA

INFORME 1

Visita de los quartos de la cassa en que vive el señor canónigo don Manuel Patiño, que diçen para la Rúa Nueva, que al presente tiene en tenencia el señor maestre-escuela don Álvaro de Zayas, que, por no ser dichos quartos sujetos a bisita, mandó el cabildo de la Santa Yglesia de señor Santiago que don Joseph Verdugo viese lo que necesitaban para su reparo y conserbación. Y, en conpañía de Gregorio de Riamonde, carpintero, alló ser necessarios los reparos siguientes para que quedando seguro y abitabile se preserbe para que en bacando dicha cassa se acabe de adereçar y se dé en tenencia con bisita. Fecha en 20 de março de 1657.

Antes de entrar en dicha cassa, se miraron las bigas que cargan sobre las columnas en la calle. Y, aunque están algo biexas, se allaron estar seguras, ec[e]bto la cabeça de la biga que estaba ar[r]imada a el pilar de los portales de Mondragón, que por estar podrida se baxó de su nibel. Así de alçaprimar y poner un poste de piedra sobre otro pedestral costará, de sacar del monte, labrar y car[r]eto y asentar, sesenta reales, con más seys de una çapata son 66 reales.

Como dicha viga se desnibeló, se baxó tanbién el tabique [que] en ella estaba y se maltrató. Necesita de un terçio que le ar[r]ime y detenga, que el que tiene está podrido. Y porque se sacará de una viga vieja, costará, de ser[r]jar y de trabajo y clabijas, diez reales.

Asimesmo a menester en la primera biga de la sala una çapata y nudillo. Y para ponerle es menester escorar. De todo trabaxo y manifatura 18 reales.

La viga segunda que está en medio de la sala está rota por medio y por la una cabeça podrida. Es menester ponerla de nuevo. Costará siete ducados. Y de subirla ar[r]iba y quitar la que está puesta, desclabar tablas y pontonadas que están sobrella, y bolber a clabar⁵⁵, y de escorarar y sostener el armaçón del tejado que carga sobre dicha viga, y de todo coste y trabaxo 60 reales.

Más otro terçio que está podrido en el suelo del tablado ar[r]imado a la pared de Mondragón, sobre el portal de la calle, el qual terçio puede salir de dicha viga biexa, que de ser[r]jar y asentar costará diez reales.

Sobre este terçio están podridas las tablas. Y para ponerle es menester levantar las tablas. Y no buelben a serbir. Son menester ocho tablas por raçón de dejarlo bibidero. Y que por tan poca cosa no se desaga lo restante del tablado. Las ocho tablas y clabaçón y clabirlas costará veynte 28 reales.

La caussa de todas las dichas ruinas y gastos a sido un canal de piedra que se derrama sobre dichas cabezas de bigas, terçios y tablas. Y para ebitar éstos y otros mayores daños es menester recor[r]erle todos sus aberturas con buen betún. Costará con todo trabajo, 24 reales.

Entrando en la otra estancia que dibide un tabique, se alló que los seys tiradores que mantienen el suelo en que se pissa se desclabaron y se levantaron por raçón del pesso que les carga de los tabiques que diçen para la calle. Con que es menester alçaprimarlos para que se bajen a su ser. Y para asegurarlos, ponerles seys argollas de yer[r]o, que, a dos reales, son 12 reales. Y más dos tablas y clabaçón y manifatura costará treynta y dos reales.

Más dos pontones largos del techo de arriba y quatro tablas, que otro canal de madera a destruydo por estar roto. De labor y manifiatura catorce reales.

Más un canal nuebo de madera y de resina y poner y sail y leban teja y recor[r]er los otros canales de madera que bierte sobre él, diez y seys reales.

En la cocina no ay cossa de reparo sino que para recor[r]er todas estas bibiendas son menester dos caros de teja que, a 9 y medio, son de 19. Y seys de retejar y subirla ar[r]riba son 25.

Por manera que parece monta toda esta bisita trecientos y ochenta reales.

Don Joseph Verdugo.

Demás amás se le añaden dies reales para clabos por si faltaren para algo en que no se advierta. Con que serán en todo trecientos y nobenta reales.

Verdugo.

Adereçose dichos cuartos con los 100 reales más que se libraron con que quedan seguros y abitables⁵⁶.

INFORME 2

Por mandado del ylustísimo señor deán y cabildo de la Santa y Appostólica Yglesia de señor Santiago, único y singular patrón, el canónigo don Joseph Verdugo rebisitó la casa del Orrio, cuyas paredes, techo y texado se abían aruinado, y tassado por el maestro Francisco de Ante y un señor bisitador en dos mil ochocientos y nobenta y quatro reales. Y abiendo reconoçido se abía tasado en más de lo que pudiera ynportar los reparos y dado cuenta dello a su señoría, se le encargó el adereço y se le libraron ducientos ducados. De los quales, en conponerla y adereçarla, se gastaron dos mil y ciento y setenta y ocho reales y 16 maravedíes. Y tocan a el cabildo, por ser a fundamentis, mil nobecientos y ochenta y ocho reales y medio.

Y al tene[n]ciero los ciento y ochenta y uno y medio restantes por no ser a fundamentis los gastos de la pared que diçe al bendabal, cuya raçón es la siguiente: de siete braças de pared, a 13 reales la braça, 91 [reales]. La del cabildo fue a 15 por ser más ancha y a fundamentis.

De 39 carros de varro, a real,	39 [reales].
De 34 carros de piçarra, a real el carro,	34 [reales].
De desaçer la pared de tres peones	6 reales.
Suma	2.158 [reales].

De lossas y ponerlas y cubrirlas de tierra,	7 [reales].
De dos car[r]os de callaos, a 2 y quartillo,	4 [reales].
Más sobraron de los ducientos ducados	30 reales.
	2.200 [reales].

Por manera que esta obra fue tasada en 2.894 reales.

Y se adereçó con sólo 2.178 reales 16 maravedíes.

Con que interesó el cabildo 715 reales 16 maravedíes.

De los quales

Toca al cabildo 1.988 reales 16 maravedíes.

A el tenenciero 181 reales 16 maravedíes.

Sobraron 30 reales.

2.200

Y por berdad lo firmo en Santiago en 24 de nobiembre de 1658.

Don Joseph Verdugo.

INFORME 3

Adereço y bisita que a echo el canónigo don Joseph Verdugo de la cassa que tiene en tenencia el señor canónigo don Benito de Nabia en la rúa Nueva, que bacó por el señor obispo de Quito, por quien fue condenada en el ano de 1655 en precio de 2.171 reales y 16 maravedíes. Y abiendo durado dos messes su adereço, se feneció en 17 de febrero del año de 1660.

Aviendo visto los señores deán y cabildo de la Santa Yglesia de señor Santiago que los reparos de la casa sobredicha, en que fue condenado el señor don Peña, obispo de Quito, quando dexó de ser tenenciero en el año de 1655, no se [e]xecutaban y cunplían, con que de cada día se yba más aruinando, ordenó a mí el canónigo don Joseph Verdugo la adereçasse. Y abiéndola visitado y reconoçido, allé que algunas cossas de las contenidas en dicha visita no neçesitaban de tanto reparo y adereço como tasaban y prebenían. Y en otras partes era menester tassar mucho más, puniendo vigas de nuevo y desaçer los sobrados para anibelarlos, y otras muchas cossas de mucha necesidad y utilidad. Como lo fue sacar las escaleras del estorbo de un quarto, el más principal de la cassa, y darlas en el patín, proporcionándole a la bibienda advitrio, que, además de ser muy útil para reparar los bendabales, a sido de tanta conbenencia. Como aber doblado las abitaciones de la cassa, dándose para la calle principal de la rúa Nueva que estaba ynabitable: un quartolo con su alcoba muy capaz a el oriente, con su antesala y recibimiento, sin estorbo ni ruydo de las escaleras. Porque abiéndose gastado toda la cantidad en que dicho señor obispo fue condenado, con más 43 reales que sobre la oxa del señor don Benito de Nabia se me a de librar, lo pongo aquí por visita y raçón de como se gastó, de que ba memorial aparte. Santiago y febrero 18 de 1660.

Don Joseph Verdugo.

INFORME 4

Bizita que hizieron los señores don José Berdugo y don Ygnaçio de Castillo, canónigos de la Santa Yglesia de señor Santiago, del maestro de obras Francisco Dantas Franco, en la cassa que se a fabricado en el barrio de la Çenrra, extramuros de la çidad de Santiago, en 15 de octubre de 1660.

Lo primero:

Se bisitó la solana y se alló que los carpinteros an echo de más de las condisiones y escriptura. Demás de lo que estavan obligados, una vara y una sesma de ancho y nueve varas de largo, que monta todo çiento y honçe reales.

En las bentanas de la luneta se an de poner tres tablas de roble por arriva de las bentanas. Y que queden vertientes al suelo de la luneta para que queden las ventanas seguras del agua que despide de los tejados y no se entre por ellas en la vivienda. Que costará quince reales.

Más an echo el fayado del techo del tránsito de la cozina que tiene quatro varas y media de largo y quatro varas y media en ancho. Con la madera labrada, clavazón y manifetura, monta çiento y sesenta y ocho reales.

La diviçión del tablado del aposento de la mosa se les a de pagar la mitad del que tiene, dos varas de alto y vara y media de largo. Que de madera, clavazón y manifetura monta todo veinte y un reales.

Más se les a de pagar los dos lados del apartamento de la mosa que monta a toda costa çinquenta y tres reales.

Más se les a de pagar la escalera que suve desde la cosina al fayado, que tiene nueve escalones y está guarneçida por avajo. Que de madera, clavaçón y manifetura monta çiento y veinte reales.

Más se les a de pagar al apartado del fayado de la parte del bendaval que tiene vara y media de ancho y de largo nueve varas, que está todo labrado por una parte y por el aposento de la mosa tanvién. Que con toda costa, tabla, clavazón y manifetura monta todo çiento y treinta y sinco reales.

La qual dicha tassa suma y monta seisçientos y veinte y tres reales, poniendo los carpinteros los passadores, que son seis y se an de poner en las bentanas, y tres clavijas, todo esto de yerro.

Más se añade a ésto tresientos y çinquenta reales en que el señor canónigo don Juan Chumito y señor canónigo don José Berdugo conçertaron el techo y fayado de la cosina, con más tres vigas.

Más quarenta y ocho reales de las vidrieras que se an de poner en el quarto vajo que son por quenta nueva del cavildo.

Que las tres partidas ymportarán mill y veinte y un reales, de que se le vajan duçientos en que excedió la tassa. Y por verdad lo firmo en Santiago a honse de nobiembre de 1660.

Don Joseph Verdugo.

Tassa de la cantería que hizo Domingo Múxica demás de lo que estava ubligado.

Primeramente:

La bufarra que hiço en la pared de poniente que devida con cassa de la viuda que

fincó de Alonso Andrés, en medio de la pared de la sala baja de la primera planta, frente a la güerta, la dicha bufarra está rasgada por dentro y fuera con dos baten-tes, uno para marco por dentro y otro por fuera para vidriera. Que su valor, assí de saca de piedra de monte, como de carreto y lavor y açiento, monta ochenta y ocho reales.

Más el mudar el aziento que tenía echo en la pared de la segunda planta a la sola-na, la qual tenía azentada en la pared de poniente que disse en medio de la sala de la segunda planta azia la solana, y volver a çerrar la dicha pared donde la tenía. Que todo monta çiento y treinta reales.

Más se le deve la pared que divide las solana con la del señor don Juan Chumiso, que tiene de alto nueve quartas, que es fabricada con cal. Vale quarenta y quatro reales.

Más desta dicha çala, la pared que la divide con la luneta que tiene que no es toda sino un pedaço donde estava una ventana que tiene de alto quatro varas. Monta setenta y cinco reales.

Más los dos passos de piedra de grano de la primera mesa de la escalera prinçipal, assí de saca de piedra de monte como de carreto con un buçel que tiene de lavor, açiento y cal, monta treinta y seis reales.

Más una bufarra de cantería que está en la pared de la calle que da luz a la vodega, que monta doze reales.

El outón que a suvido donde está la chaminea franceça en la pared que divide con cassa del señor canónigo Chumiso, monta veinte reales.

Pareze que en la puerta de la pared de la calle y en la puerta de la pared que sale a la guerta yso en cada puerta una porción de arco que sirve de reçivir el grueso de la pared. Y pareçe que en aquello a tenido más un poco de trabajo. Y lo modero en treinta reales.

Por manera que monta toda la demasía de la cantería quatroçientos y treinta y cinco reales.

Resumen de todo el coste de la casa nueva del bar[r]jo de la Senrra.

Cantería por escriptura	5.390
Cantería añadida	435
Cantería suma	5.825
Carpintería por escriptura con cal	6.975 y 22 m.
Carpintería añadida	773
Bidriera del quarto de avajo	48
Suma	7.696

Que todo suma treçe mill seisçientos y veinte y un reales y veinte y dos maravedies. De los quales tocan a la cantería cinco mill ochocientos y veinte y cinco, y a la car-pintería, con los quarenta y ocho reales de las vidriera, siete mill seisçientos y noven-ta y seis reales y veinte y dos maravedies. Y por verdad lo firmo en Santiago a honse de noviembre de 1660.

Don Ignacio Sanz de Castillo.

Don Joseph Verdugo.

Francisco Dantas.

INFORME 5

Visita que ha echo el señor canónigo don Joseph Berdugo en la cassa de la Rúa Nueva en que vivió el señor don Francisco de la Cueva Maldonado, con asistencia de Francisco de Antes, en çinco de otubre de mil y seisçientos y sesenta y un años. La qual es como se sigue:

Visitose la entrada del saguán y hallose no aver cumplido con la visita antecedente. Tiene de falta las tres braças de caleado en que fue condenado por muerte del señor doctor Ibias. Monta diez reales.

En el patio y luneta de dicha casa faltan otras quatro braças de caleado. Que tienen de coste treçe reales y medio.

Entrando en el tránsito de la vivienda desde el patio, a las espaldas de la cassa, en el quarto vajo, es necessario revocar algunas faltas de las paredes de cal y manifiatura quatro braças. Que, a toda costa, monta diez y seis reales.

En la puerta de la cavalleriça que está en el patio se le ha de poner un quiço en la parte de avajo que tiene de llebar una argolla de hierro y un clavo de caveça gruesa. Hará de costa quatro reales.

La puerta de la sala vaja está buena. Tiene picaporte y cerradura de loba.

La puerta que sale a la solana tiene puerta y contrapuerta con sus aldabas y bidriera.

En la solana que sale de la sala vaja al poço se han de lebantar las losas de piedra. Y las que estubieren partidas se han de poner otras de nuevo. Y se ha de volver a masiçar de arena o barro. Y luego darle una cama de cal por ensima. Y an de ser asentadas que tengan corriente al salido y que ygualen con la solera de la puerta. Este reparo hará de costa sesenta y seis reales.

La pared que divide el salido con casa de donde vive Juan Rodríguez Lorençana y señora doña Catalina Feliz, que tendrá dos palmos y medio de grueso, que parece serán seis braças para ygualar con la solana. Cada braça a de costar diez reales a toda costa que hacen sesenta.

La pared de parte del norte que divide la parte de la solana y divide la cassa de mi señora doña María de Figueroa es una pared viexa. Por aora está segura.

El poço no tiene cadena ni polea.

Este salido está un poco intupido de tierra con que las aguas se meten devajo de la solana y bodega, de modo que no se puede servir de la dicha bodega. Que a lo que parece serán çien carros, cada uno a real y medio, que monta çiento y cinquenta reales. Y ésto es que se ha de ahondar más.

Visitando la segunda planta, que es el primer suelo, y las bentanas frente a la calle, que la de medio tiene su balcón de hierro, que hace puerta ventana. Y la del lado del norte, que también hace puerta bentana arrimada al ángulo de las dos cassas. Las bidrieras destas dichas bentanas le faltan quatro quarterones a tres bidrieras, que hacen un palmo de bidrio, que costa quatro reales.

Y se advierte que sino se echan redes de hilo de alambre a estas vidrieras y en sus marcos de hierro, siempre están sujetas a romper las de la calle. Las dos ventanas fronteras tienen caxas de madera donde estaban silogías y se las quitaron porque al pressente no parecen.

La silogía que solía tener la puerta bentana del que caye al norte, que ha de ser tan

alta como la misma puerta bentana, ha de costar a toda costa çien reales.

Luego los dos postigos, que han de abrir y çerrar, han de llevar quatro visagrillas con dos aldabas que tienen de costar doce reales.

Las otras dos siloxías para las dos bentanas, que cada bentana haçe dos medias, han de costar de madera sesenta y quatro reales. Y la herraje de cada una honçe reales. Que haçen ochenta y seis.

Las puertas bentanas y bentanas están buenas, ecepto que en la media puerta ventana falta un pedaço al pasador que es el que se tira con la mano, el qual se ha de arrancar para componerse. Tiene de coste quatro reales.

La zeloxía que va dicho a la parte del norte tenía una tabla [que] está ya podrida. Tiene de coste seis reales.

Todas las puertas y ventanas de la segunda planta están buenas. Sólo a la bidriera della le falta un bidrio y otro hendido en su lugar. Tendrá de coste un real y quartillo. La bidriera que está en la media ventana de la cozina, que es en la última habitación, le faltan tres quarterones. Es necessario arrancarla y labarla del humo. Tiene de coste quatro reales y medio.

La clavija de la ventana del norte está quebrada. Es menester haçer una de nuevo. Tiene de coste dos reales.

La puerta de la sala alta que diçe a la calle es menester desclavarse de las palmelas y lebantarla porque no arrastre y volverla a clavar. Es reparo de clavos y manufactura, dos reales.

Al bertedero le falta el rallo y se ha de emplomar en la misma piedra. Tiene de coste quatro reales.

También falta a la ventanilla que da luz al dicho bertedero un marco de madera con su postigo. Y tiene de llebar dos palmelas con su clavija, tiene de coste seis reales.

En la puerta que zierra el bertedero falta una llave. Costará real y medio.

En la última habitación del quarto de atrás, la una media contrabentana y otra media, están abierto en ellas dos postigos que pareçe fueron para poner dos vidrios grandes enteros, porque tienen los batentes donde se pueden poner. Tienen de coste ocho reales.

Y en el suelo del mismo quarto falta una media tabla de treçe palmos en largo, que tiene de coste quatro reales.

Para lo revocado de todas las paredes y tabiques, demás de lo atrás dicho, es menester para reparo sesenta reales.

Visitose el techo desta dicha cassa por Francisco García, carpintero de la Yglesia, que subió a registrarle y ver las juntas de los canales. Y que son necessarias para embetumar dichos canales catorçe libras de betume, que costa a dos reales cada libra, que haçen veynte y ocho.

Más son neçessarias dos carros de teja a doce reales de cada carro que hacen veynte y quatro.

Más se advierte que para remedio que corra el agua a la gárgola que está en la esquina, frente a la calle asial norte, se ha de retirar cosa de dos varas el dicho techo para que derrame fuera y venga a medio del canal. Y será menester cortar de cangos cosa de media doçena y volver a tejar como va dicho. Costará la manufactura de todo ésto, en siete días de trabajo con dos offiçiales, son quarenta y nueve reales.

Más es neçessario un serviente para que ayude a carretar los materiales siete días.

A dos reales haçen catorçe.

Todas las quales partidas pareçe montan sieteçientos y treynta y ocho reales y sesenta y dos maravedies. Que vueltas a ver y pasar en mi presençia y por dicho Francisco de Antes, maestro de obras de la Santa Yglesia, dixo estar tasadas en su justo valor. Y que así lo declaraba, devajo de juramento, que hiço. Y lo firmo en Santiago.

Verdugo.

Desta cantidad toca a el cabildo quarenta y nueve reales. Y [a]l señor canónigo don Francisco de la Cueva seysçientos y ochenta y ochenta y nueve⁵⁷.

Verdugo.

INFORME 6

Rebizita que a echo el canónigo don Joseph Verdugo del quarto de la cassa quemada que está pegada por la parte del bendabal a la torre de la cassa principal de Abegondo, que al pressente tiene en thenençia el señor don Christóbal García de Medina. Assí para reconoçer con quanta cantidad de maravedís se podrá bolver adresar como antes estaba, como para mirar en los bestiçios que uvieren quedado de dicha cassa quemada, si el señor don Christóbal García de Medina cumplió con adresar lo que tocaba a dicho quarto quemado en que fue condenado el señor chantre don Alonso de Mera en la última bezita que se hizo en dies y siete de agosto del año de çinquenta y çinco. Todo lo qual ase el dicho canónigo don Joseph Verdugo en virtud de hórdenes del cabildo de la Santa Yglesia de señor Santiago.

Bizita:

Puerta y bentana de la cassa quemada.

Primeramente se reconoçió el portal y bentana por donde se entra en la cassa quemada, que tenía un solo alto. Y se alló que estando condenada en quarenta y quatro reales, que se cargaron al señor don Alonso de Mera, en que se manda deshazer el arco de la puerta hasta el tejado, y bolverse haser de nuevo, y asentar la ventana, y echar los cargaderos de roble parejos, y aser la solera de dicha bentana de piedra, no se hizo. Con que dicho señor don Christóbal deberá bolver dichos quarenta y quatro reales. Consta lo dicho de la primera partida de la bizita çitada. Y estar desaplomada la pared y bentana del soportal.

Escalera de piedra.

Mas [s]e bisitó o procuró biçitar la escalera de piedra piçarra que subía al primer suelo de dicha cassa quemada, en que fue condenado el señor don Alonso de Mera en sesenta y seis reales para que se adresasse. Y tal escalera no a paresido ni ay señal de averla avido aunque está limpio el suelo donde pudo estar asentada. Y aviendo preguntado a los criados, espeçialmente a Juan de A Barreira y Piñeyro, su mayordomo, que abrá seis años que le sirve, disse que tal escalera de piedra piçarra no a visto ni conoçido, que sólo avía una de madera que se quemó. Y siendo assí, pareçe deve ser condenado dicho señor Christóbal de Medina en dichos seis ducados. Esta partida corresponde con la segunda biçita sobredicha.

La tersera partida de refijar con barro las paredes de la cassa quemada, y la quarta partida de poner unas soleras en unas bentanas, una de veinte y quatro reales y la otra de dies y ocho, no se pueden reconoçer si se cumplió con ellas.

Yten más se bisitó la quinta partida del memorial de la bisita çitada, condenada contra el señor don Alonso de Mera en çiento y çinquenta y un reales, digo de 130 reales, para refixar las gretas y abertura de la torre por la parte de afuera, desde el suelo al techo, de cal y arena, y calear las dichas paredes de la torre a la morisca a todas hazes de las quatro paredes. Que a toda costa, como ba dicho, montaron çiento y treinta reales. Esta partida no se cumplió por la parte que toca a la cassa quemada en cossa ninguna de cal. Y assí deberá el señor don Christóbal el cumplir con la bezita en que fue condenado el señor don Alonso de Mena.

Nueba obra.

Aviendo reconosido la torre por la parte que arrima a la cassa que se quemó, por un esquinal que estaba junto al horno, se conoçe que amenas a ruyna. Y aunque dicha ruyna es dudossa si es a fundamentis o si por caussa de no aver caleado y refijado las gretas y aberturas de la torre con cal y arena procedió, me pareció condenar al cabildo en treçe braças, que son las que pueden ser a fundamentis. Y sobran tres al tenençiero, las quales no son a fundamentis. Que aviéndolas concertado a treinta reales la braça, tocarán al dicho don Christóbal de Medina nobenta reales.

Por manera que los quarenta y quatro reales de desaser el arco de la puerta y bentana y pared, y los sesenta y seis de la escalera de piedra que no se [ha] allado, junto con los nobenta de las tres braças de pared, tocan al señor don Christóbal de Medina, quedando a su cargo el calear la torre como está obligado por la bezita. Que dichas tres partidas suman dusientos reales. Los quales deverá pagar a los carpinteros que tomaren dicha obra o su merced quedarse con ellos para comprar las dos arcas del pan que su merced disse que se le quemaron en dicha quema u entregarlos a dichos carpinteros para que con dicha cantidad compren las arcas. Ésto es en lo que toca a lo que deverá açer el señor don Christóbal García de Medina.

Bisita de la obra que a de açer el cabildo por su quenta en la cassa quemada y tor[r]e de Abegondo.

Primeramente se reconoció que dicha cassa, para ponerla en su antiguo estado, era menester doçe bigas, siete en el fayado y cinco en el armaçón del texado. Y asimesmo, todos los pontones que fueren necesarios para cada hueco de entre bigas del fayado, que serán asta diez y siete. Y todas las tablas y ripas de sierra, escaleras, apartado de tablas, puertas y bentanas, xarcias, tercios, cumios, clabos, ripas, cangos, texa, llabes y todo lo demás necesario, según estaba de antes. Y por aber puesto Pablos de Boado y Domingo de Sobredo, carpinteros vecinos de Santiago, todo lo sobredicho en ducientos y sesenta ducados, baliéndose de los pretechos que ubieren quedado del fuego, no se ace a la bisita pormenor. Y para que mexor se reconosca, se estará a la escritura que se otorgare de dicha cassa y a la bisita que después de aber cunplido con ella se yciere por parte del cabildo.

Y assimesmo Pedro de la Torre y Juan Rodríguez, vezinos desta çiudad, pusieron lo que tocaba al haser las paredes de dicha cassa quemada, que serán hasta unas treinta y seis braças poco más o menos. Y assimesmo dies y seis en la torre, en la parte que mira a la cassa quemada, a la parte del esquinal de la guerta, caleando por su quenta lo que se alla aver estado caleado en dicho lienço, que es por la parte de adentro, la segunda planta en la abitaçión de la torre y detrás de las alcobas, escorándolo por su quenta y bolviéndolo a poner assí como debe estar, ajunteyrando todas las dichas paredes. Todo

ello por preçio y quantía de çien ducados como más por estenço constará de la escriptura y obligación que dello hiçiere.

Toca al cabildo de todo coste, assí de la cassa quemada como de la nueva ruyna que amenaza la torre, según los alarifes tiene[n] echas sus posturas, tresientos y sesenta ducados. Los quales se les an de entregar, dando fianças, en esta forma: un terçio al començar de la obra; otro terçio al cubrir y texar la cassa; y el otro después de biçitada.

Toca al señor don Cristóbal de Medina, fuera de lo que toca al cabildo como dicho es, dusientos reales. Los quales entregará su merced a los carpinteros porque busquen arcas servideras si su merced no quisiere buscarlas.

Éste es mi pareser. Y lo que siento por Dios y en mi concençia en esta bezita echa en Abegondo y copiada en Santiago, en quatro de jullio de mill y seiscientos y sessenta y dos años.

Don Joseph Verdugo.

NOTAS

¹ Sobre el origen del patrimonio de la mesa capitular véase PÉREZ RODRÍGUEZ, F., *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, Santiago, 1994, especialmente la pág. 57 y ss. Según REY CASTELAO ("La renta del Voto de Santiago y las instituciones jacobeanas", *Compostellanum*, 1985, 334), a mediados el siglo XVIII las tenencias rurales generaban poco más de un 10 % de la renta anual que ingresaba la mesa capitular y las casas urbanas un 3,3 %.

² Cfr. *Constituciones establecidas por el ilustrísimo i reverendísimo señor don Francisco Blanco*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1781 (otorgadas el 19 de septiembre de 1578), 70 y ss.

³ Ibidem, 71-72 (artículos 4, 5 y 6).

⁴ Ibidem, 72 (artículo 7).

⁵ Ibidem, 72-73 y 73-74 (artículos 7 y 9).

⁶ Véanse las actas capitulares de dicho mes.

⁷ A.C.S. (Archivo de la Catedral de Santiago), Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1657, fol. 182v. Días antes, el 2 de agosto, habían sido

nombrados como visitadores de hacienda los canónigos Martín Romero de Figueroa y Francisco Vermúdez de Castro. El fallecimiento del primero provocó el nombramiento precipitado de Vega y Verdugo (A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1657, fol. 175v.). De tal nombramiento como Visitador ya dio noticia en su día CARRO GARCÍA, J., "El canónigo Don José de Vega y Verdugo, propulsor del Barroco en Compostela", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1961, 197.

⁸ A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1657, fol. 161v.

⁹ Cfr. TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade, Maestro de Obras de la Catedral de Santiago (1639-1712)*, Sada-A Coruña, 1998, vol.I, 48, nota 321.

¹⁰ Para una visión general sobre el prebendado y su *Memoria* véanse CARRO GARCÍA, J., "El canónigo Don José de Vega y Verdugo...", art. cit., 194-217; CARRO GARCÍA, J., "Del Románico al Barroco: Vega Verdugo y la capilla mayor de la Catedral de Santiago", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1962, 223-250; CARRO GARCÍA, J., "Vega Verdugo y el revestimiento barroco de la Catedral de Santiago",

Cuadernos de Estudios Gallegos, 1963, 167-189; CARRO GARCÍA, J., "El canónigo D.J. de Vega y Verdugo sirviendo a la S.I. Compostelana en Granada y en Madrid", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1966, 153-169; BONET CORREA, A., *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*, Madrid, 1984 (1ª ed. 1966), 269-291; CUADRADO SÁNCHEZ, M., "En torno a Vega y Verdugo", *Boletín Camón Aznar*, 1986, 103-109; TAÍN GUZMÁN, M., *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol.I, 46-57.

¹¹ Se trata de los informes 3 y 6; véase Apéndice Documental.

¹² Siendo entonces Visitadores de Hacienda los canónigos Juan Patiño y Cristóbal García de León (A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1656, fol. 99v.).

¹³ A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fol. 42r.v.; Informe 1 del Apéndice Documental.

¹⁴ A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1657, fols. 158v.-159r.

¹⁵ A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1657, fol. 201v.

¹⁶ Informe sin localizar.

¹⁷ A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares,

lares, leg. 597, 1658, fol. 214v.

¹⁸ A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1660, fols. 484v.-485v.

¹⁹ Tenemos constancia de dicho nombramiento en A.C.S., Libro 2º de Fábrica, leg. 534, fol. 53r. Sobre las obligaciones del fabriquero véase *Constituciones...*, op. cit., 32-33.

²⁰ Así se puede comprobar en los Libros de Actas Capitulares. Por ejemplo el 2 de agosto de 1658 son designados los canónigos Manuel Suárez Patiño y Andrés López de Nodal (A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1658, 258r.).

²¹ Informe sin localizar (A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1658, fol. 247v.).

²² A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fol. 85r.v.; informe 2 del Apéndice Documental.

²³ A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1659, fol. 319r.v.; informe sin localizar.

²⁴ A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1659, 357r.; el informe de Biduío permanece sin localizar.

²⁵ A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fol. 106r.v.; informe 3 del Apéndice Documental.

²⁶ Entre ellos figura Gregorio de Riamonde.

²⁷ Según el mismo, los gastos ascendieron a 2.204 reales y 16 maravedíes. Dicho documento se encuentra en A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fols. 107r.-112r. Fue presentado al cabildo el 2 de marzo del mismo año (A.C.S., Libro 32 de Actas Capitulares, leg. 597, 1660, fol. 419r.v.).

²⁸ A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fols. 153r.-154v.; informe 4 del Apéndice Documental.

²⁹ A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fols. 193r.-195r.; informe 5 del Apéndice Documental. El escrito fue presentado al cabildo el

25 de octubre (A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1661, fol. 130v.).

³⁰ A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1661, fol. 166v.

³¹ A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1661, fol. 169r.

³² A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1662, fol. 220r.

³³ A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fols. 209r.-211r.; informe 6 del Apéndice Documental.

³⁴ A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1662, fol. 226r.

³⁵ Véase el contrato y el pliego de condiciones en A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fols. 240r.-243v.

³⁶ Véase el contrato y condiciones en A.C.S., Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias, 1655-1675, fondo Tenencias, leg. 118, fols. 244r.-247v.

³⁷ A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1662, fol. 226r.v.

³⁸ Muere en 1664 (cfr. PÉREZ COSTANTI, P., *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago, 1930, 29).

³⁹ Ocupa tal cargo desde 1658 (cfr. PÉREZ COSTANTI, P., op. cit., 424).

⁴⁰ A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1662, fol. 242r.

⁴¹ Consúltense los informes firmados por dicho arquitecto en el *Libro 2º de Visitas de Casas y Tenencias (1655-1675)* a partir del folio 215r.

⁴² A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1663, fols. 302r. Nuestro canónigo presenta su informe el 17 de abril, afirmando que efectivamente la obra corre por cuenta del cabildo (fol. 303r.v.). Informe sin localizar.

⁴³ A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1664, fol. 485r; informe sin localizar. Como ya hemos visto, Vega y Verdugo ya había redactado un informe sobre el estado del inmueble tres años antes.

⁴⁴ Acompañado de José Martínez y Bernardo González, el segundo Visita-

dor de Hacienda (A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1664, fol. 501v.; informe sin localizar).

⁴⁵ Acompañado de Ignacio Sanz y José Martínez (A.C.S., Libro 33 de Actas Capitulares, leg. 598, 1664, fol. 501v.; informe sin localizar).

⁴⁶ Acompañado del canónigo Visitador de Hacienda Alonso Bravo de Buisa (A.C.S., Libro 34 de Actas Capitulares, leg. 599, 1669, fol. 423r.; informe sin localizar).

⁴⁷ A.C.S., Libro 34 de Actas Capitulares, leg. 599, 1670, fols. 498v.-499r.; informe sin localizar.

⁴⁸ A.C.S., Libro 35 de Actas Capitulares, leg. 627, 1672, fols. 183v.-184r.; informe sin localizar.

⁴⁹ A.C.S., Libro 35 de Actas Capitulares, leg. 627, 1672, fol. 190v.; informe sin localizar.

⁵⁰ A.C.S., Libro 35 de Actas Capitulares, leg. 627, 1672, fol. 258r.v.

⁵¹ Al respecto véanse mis anteriores trabajos "Los informes de los canónigos visitantes de hacienda y de los aparejadores y maestros de obras de la Catedral de Santiago en el siglo XVIII", *Compostellanum*, 1992, 549-601; "Andalucía e a Catedral de Santiago, ss.XVII-XVIII", *Santiago Al-Andalus. Diálogos artísticos para un milenio*, Santiago, 1997, 443-481; *Domingo de Andrade...*, op. cit., vol. I, 84-87 y vol. II, 555-764.

⁵² Sendas transcripciones completas de este célebre manuscrito figuran publicadas en F. J. SÁNCHEZ CANTÓN (*Opúsculos gallegos sobre Bellas Artes de los siglos XVII y XVIII*, Compostela, 1956) y M. A. CASTILLO (ed.) (*Las catedrales españolas en la Edad Moderna*, Madrid, 2001, 207-232).

⁵³ El informe 4 del Apéndice.

⁵⁴ Para una visión general de los mismos véase BONET CORREA, A., op. cit., 269-291.

⁵⁵ *Tachado*: y de escorar.

⁵⁶ Nota añadida al informe.

⁵⁷ Nota autógrafa de Vega y Verdugo añadida posteriormente.